



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 187/2023.- /  
NUEVA TOLTÉN, 13 FEB. 2023**

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

VISTOS. Con el objetivo de brindar espacios de recreación y esparcimiento a los integrantes de los distintos Clubes Adultos Mayores de la Comuna.

- Programa Social cubre gastos de actividades que se realizarán con los distintos Clubes de Adultos Mayores de la Comuna, Villa Los Boldos, Pocoyán, Camagüey, Boroa Norte, Boroa Sur, Queule, Chanquin, Piren, Santa Amelia y Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.208 del 13 de Diciembre de 2022, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén de 2023.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 831 del 29 de Diciembre 2006 que aprueba, reglamento para la Asignación de las prestaciones entregadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 18 del 02 de Enero de 2013 que aprueba, modificación del reglamento para la Asignación de las prestaciones entregadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

- El texto refundido de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que se me confieren:

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, Programa Social, gastos de actividades destinadas a los adultos mayores de la Comuna, desde Enero a Diciembre de año 2023.

2.- **IMPUTESE**, los gastos que genera esta actividad al "Programa Social" del Presupuesto Municipal año 2023.

3.- **CONSIDERESE**, Programa Social adjunto, parte integrante del presente Decreto.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**LIZANDRO VILLARROEL GATICA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

GMS/LVG/FCS/mee.  
**DISTRIBUCION:**

- Unidad Control Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- C.i. Oficina de transparencia
- Dpto. Partes archivo e informaciones
- Dirección Desarrollo Comunitario.-/✓

**GUILLERMO MARTINEZ SOTO**  
**ALCALDE**



**PROGRAMA MUNICIPAL ADULTO MAYOR**  
**DIDECO**  
**MUNICIPALIDAD DE TOLTEN**

<b>1.- Identificación</b>
A) PROGRAMA: PROGRAMA MUNICIPAL ADULTO MAYOR.
<b>2.- Unidad Ejecutora</b>
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
<b>3.- Justificación: (porque es necesario ejecutar)</b>
<p>El gran porcentaje de adultos mayores de la población chilena justifica elaborar políticas sociales tanto a nivel nacional como comunal que vayan en directo beneficio de este grupo etario, situación que el municipio aborda a nivel local, implementando acciones que vayan en beneficio de esa población objetivo y de acuerdo a sus necesidades e intereses.</p> <p>La capacidad de organización de la población objetivo a través de su participación activa en el desarrollo comunal, involucrándose en redes comunales que se refieren a consejo de desarrollo de salud, participación en elaboraciones de políticas comunales y otros.</p> <p>La población Adulto Mayor de la comuna, se caracteriza por un elevado número de personas que viven en la zona rural representados por un 80.6% del total de mayores, mientras que el otro 19.4% vive en centros urbanos.</p> <p>El 51.6% de la población Adulto Mayor en la comuna está representado por mujeres y el 48 % son hombres, el 27.9 % presenta alguna discapacidad física y un 3.2% presenta discapacidad mental.</p> <p>De acuerdo a lo antes señalado, la importancia del Programa del Adulto Mayor radica en otorgar a los adultos mayores las posibilidades y herramientas, materiales para que puedan desarrollar sus habilidades, tanto manuales como intelectuales, como además prestar asesoramiento constante, ayudas técnicas, favorecer a las vinculaciones con redes comunales y regionales. De igual forma un tema importante es la recreación, el esparcimiento y el ejercicio físico en el adulto mayor, por esta razón es necesario fomentar estilos de vida saludable que vayan en directa relación con el desarrollo físico, intelectual, como así también, satisfacer las necesidades de ocio y ocupación del tiempo libre del adulto mayor.</p>
<b>4.- Descripción (Caracterización)</b>
<p>Potenciar el Programa Adulto Mayor a través de la vinculación con redes locales que tengan pertinencia con éste tema, generando instancias de participación, interacción e intercambio de experiencias, con la finalidad de fortalecer el trabajo ejecutado actualmente con este grupo etario.</p> <p>Lograr con el Programa del Adulto Mayor, generar un fortalecimiento organizacional de los clubes y unión comunal de adultos mayores de Toltén orientado al empoderamiento y capacidad de autogestión, participación activa en el desarrollo comunal en virtud de propiciar una inclusión social de este grupo basado en valores como la solidaridad intergeneracional.</p> <p>Crear los espacios que contribuyan a mantener y mejorar estilos de vida saludable, como gimnasia recreativa, baile entretenido, danza y folclor, desarrollo de manualidades, turismo social, entre otros.</p>
<b>5.- Diagnóstico</b>
<p>Existe en la comuna de Toltén un total de N° de 21 Clubes de Adultos Mayores, tanto en Toltén, como en los distintos sectores rurales de la comuna, además de Queule, La Barra, y Villa Boldo, integrados por una cantidad variable en cada uno de los clubes, los que se encuentran organizados en torno a una Unión comunal de adultos mayores integrada por las directivas de los clubes, actualmente con un número cercanos a los 50 adultos mayores, los que se reúnen en el Centro del Adulto Mayor ubicado en la ciudad de Toltén.</p> <p>Este programa se llevará a cabo en las localidades urbanas de Toltén, Villa Los Boldos, Queule y los sectores rurales tales como; Pocoyán, Camaguey, Boroa Sur y Boroa Norte, Santa Amelia, Chanquín, Piren, entre otros dentro de la Comuna, abarcando las áreas de salud, recreación, capacitación y deporte.</p> <p>Los beneficiarios directos del Programa serán personas de 60 y más años de edad, de ambos sexos, de escasos recursos económicos y tiene por objeto el desarrollo integral del adulto mayor de la Comuna de Toltén a través de la participación social e integración de éstos en el ámbito económico, formativo, recreacionales, culturales y deportivas.</p> <p>Durante el presente año se realizarán reuniones mensuales con cada club adulto mayor y unión comunal para dar a conocer información relevante en el ámbito del adulto mayor, para lo cual se otorgará alimentación (colaciones) para amenizar dichas reuniones, donde se realizan atenciones y seguimiento de casos sociales vulnerables respecto a los adultos mayores. Conseguir que los adultos mayores de la Comuna de Toltén, organizados en grupos formales e informales, sean capaces de demostrar y reconocer que son miembros activos de una sociedad, autovalentes, con potencialidades de desarrollar habilidades y capacidades en creación de proyectos que permitan generar herramientas para su crecimiento interno y en comunidad, deporte, recreación, entre otros, y por último ser capaces de transmitir y aportar con su experiencia y conocimiento a otras generaciones.</p>
<p><b>Objetivo General:</b>  Potenciar el fortalecimiento organizacional de los clubes, orientado al empoderamiento y capacidad de autogestión, participación activa en el desarrollo comunal en virtud de propiciar una inclusión social de este grupo basado en valores como la solidaridad intergeneracional.</p>



**PROGRAMA MUNICIPAL ADULTO MAYOR**  
**DIDECO**  
**MUNICIPALIDAD DE TOLTEN**

<b>Objetivos Específicos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lograr la coordinación entre la Municipalidad y la Organización de los Adultos Mayores existentes en la Comuna y otras Organizaciones e Instituciones a nivel Regional, que presten servicios para el Bienestar de los Adultos Mayores.</li> <li>- Lograr que las personas participen en distintos talleres deportivos, recreativos, entre otros, de acuerdo a sus intereses teniendo en cuenta sus habilidades y capacidades.</li> <li>- Realizar actividades recreativas y deportivas donde ellos sean actores principales.</li> <li>- Financiar alimentación para las reuniones mensuales de cada club de adulto mayor.</li> <li>- Financiar materiales para la realización de talleres, que permitan desarrollar habilidades del grupo etario.</li> </ul>	
<b>7.- Beneficiarios (Tipo y cuantificación del Destinatario)</b>	
A) DIRECTOS: Clubes de adultos mayores	
B) INDIRECTOS: Población adulto mayor de Toltén.	
<b>8.- Actividades programadas (Identificación y cuantificación)</b>	
<b>Actividades:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades en manualidades y técnicas específicas acordes a las edades.</li> <li>- Realización de actividades físicas, gimnasia, entre otros.</li> <li>- Charlas con profesionales tanto en área salud, como temas atinentes a los adultos mayores.</li> <li>- Realización de reuniones mensuales con cada club de adulto mayor y financiamiento de colaciones y materiales necesarios para la realización de talleres de manualidades.</li> <li>- Postulación a proyectos sociales que vayan en directo beneficio de los clubes o adultos mayores, donde se considerará movilización para el traslado de materiales o bienes adquiridos.</li> <li>- Realización y financiamiento de viajes y paseos de adultos mayores en pro de la recreación y participación con sus pares.</li> <li>- Celebración y Financiamiento de fechas importantes para los adultos mayores, sean estos: día de la madre, día del padre, 18 de septiembre, mes del adulto mayor, celebración de navidad, finalización de año, entre otras.</li> </ul>	
<b>9.- Plazos (Indique temporalidad)</b>	
FECHA DE INICIO: 03-01-2023	FECHA DE TERMINO: 31-12-2023
<b>10.- Financiamiento.</b>	
Los gastos que genera tal actividad será financiada a través del ítem correspondiente a "Programas Sociales" del Presupuesto año 2023 de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Toltén.	
<b>11.- Observaciones (señalar aquella información que se estime relevante de disponer para una correcta evaluación):</b>	
Se señala que producto de la Pandemia por Covid-19, se tratará de reactivar las reuniones grupales con los adultos mayores, dependiendo de la evolución de la enfermedad en el territorio y a nivel país.	

Dirección responsable del Programa	DIDECO
Nombre Funcionario Responsable	Fabiola Cid Sánchez
Nombre Encargado/a del Programa	Dinora Valdivia Galindo
Decreto Ex. Que aprueba Programa	
Fecha	
Presupuesto Asignado	